

ORIGEN: - 000000-Despacho**DESTINO:** ANDREA CAROLINA HERNANDEZ UCROS
CONCEJO DE BOGOTÁ - -**TIPO DE DOCUMENTO:** Comunicaciones oficiales**ASUNTO:** Respuesta a derecho de petición.
SDS2026ER38719 Concejo 2026EE8425

000000

Señora**ANDREA CAROLINA HERNANDEZ UCROS**

Concejal de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTÁ

CALLE 36 28 A 41

achernandez@concejobogota.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a derecho de petición. SDS2026ER38719 Concejo 2026EE8425

Respetada concejal Hernández:

La Secretaría Distrital de Salud, en el marco de sus competencias y atendiendo la solicitud de información presentada, así como en observancia de los principios de coordinación, colaboración institucional y transparencia en el ejercicio de la función pública, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. *Sírvase informar el número total de Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE) practicadas en el Distrito Capital durante cada vigencia desde el año 2023 hasta la fecha, discriminado por: vigencia, causal invocada, grupo etario, localidad de residencia de la paciente y trimestre de gestación*

En primera instancia es preciso señalar que para favorecer la calidad y validación del dato del reporte de los procedimientos realizados para la Interrupción Voluntaria del Embarazo-IVE por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS a través del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud –RIPS-, se diseñó en la Secretaría Distrital de Salud una matriz programática para seguimiento a los procedimientos de Interrupción Voluntaria del Embarazo- IVE la cual inició con su implementación en el mes de enero de 2023 y es reportada por cada una de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios- EAPB autorizadas para operar en el Distrito, así como por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- IPS que realizan procedimientos de IVE; este sistema de reporte permite obtener datos más precisos sobre el número de procedimientos realizados y facilita el monitoreo para garantizar el acceso seguro y oportuno a los servicios de IVE en la ciudad.

A continuación, se relaciona el número de atenciones de Interrupción Voluntaria del Embarazo realizadas en Bogotá entre los años 2023 a 2025 en el Distrito. Cabe señalar que la Secretaría Distrital de Salud aún no cuenta con los datos correspondientes al I trimestre de 2026, ya que se encuentra en proceso de consolidación.

Tabla No 1. Número de Procedimientos de IVE realizados en Bogotá, discriminados por año. Período 2023 a 2025.

Número de Procedimientos de IVE realizados en IPS del Distrito	Año de Atención			
	2023	2024	2025	Total
	19.083	25.844	27.605	72.532

Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento Reporte matriz información seguimiento a la atención integral de interrupción voluntaria del embarazo, consolidado a partir del reporte emitido por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB autorizadas para operar en el Distrito e IPS que oferta procedimientos de IVE. Años 2023 a 2025.

A continuación, se presenta el número de atenciones por Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) realizadas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) del Distrito entre los años 2023 a 2025. La información se encuentra desagregada según las causales establecidas en la Sentencia C-355 de 2006 y, a su vez, refleja lo dispuesto en la Sentencia C-055 de 2022 de la Corte Constitucional. Esta última permite el registro de los procedimientos realizados por decisión libre de la gestante, sin necesidad de justificar causales específicas hasta la semana 24 de gestación.

Tabla No 2. Procedimientos de IVE realizados por año, discriminados por causales. Bogotá 2023 a 2025.

Causal	Año de atención			
	2023	2024	2025	Total
Constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento	9	16	51	76
Grave malformación del feto que haga inviable su vida	13	53	138	204
Peligro para la vida o la salud de la mujer	147	255	309	711
No aplica: Decisión libre en edad gestacional menor a las 24 semanas (Sentencia C 055 de 2022)	18.914	25.520	27.107	71.541
Total	19.083	25.844	27.605	72.532

Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento Reporte matriz información seguimiento a la atención integral de interrupción voluntaria del embarazo, consolidado a partir del reporte emitido por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB autorizadas para operar en el Distrito e IPS que oferta procedimientos de IVE. Años 2023 a 2025.

A continuación, se relaciona el número de atenciones de Interrupción Voluntaria del Embarazo realizadas en Bogotá entre los años 2023 a 2025 en el Distrito, discriminadas por grupo etario. Cabe señalar que el reporte corresponde a los procedimientos realizados en IPS del Distrito, lo cual incluye usuarias residentes de otras ciudades y países.

Tabla No 3. Procedimientos de IVE realizados por año y por grupo de edad al momento de la atención, Bogotá, 2022 a 2025.

Edad	2023	2024	2025	Total
10 a 14 años	98	170	147	415
15 a 17 años	722	1.050	1.080	2.852

18 a 24 años	7274	10.013	10.702	27.989
25 años o más	10.973	14.596	15.675	41.244
Sin información	16	15	1	32
TOTAL	19.083	25.844	27.605	72.532

Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento Reporte matriz información seguimiento a la atención integral de interrupción voluntaria del embarazo, consolidado a partir del reporte emitido por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB autorizadas para operar en el Distrito e IPS que oferta procedimientos de IVE. Años 2023 a 2025.

A continuación, se relaciona el número de procedimientos de Interrupción Voluntaria del Embarazo realizados en Bogotá entre los años 2023 a 2025 en el Distrito, discriminados por localidad de residencia de las usuarias.

Tabla No 4. Procedimientos IVE realizados por año y localidad de prestación del servicio, Bogotá, 2023 a 2025.

Procedimientos Realizados por localidad de residencia de las usuarias	Año de atención			
	2023	2024	2025	Total
Antonio Nariño	395	495	427	1.317
Barrios Unidos	373	456	488	1.317
Bosa	944	1.166	1.406	3.516
Candelaria	111	163	110	384
Ciudad Bolívar	607	927	1.080	2.614
Chapinero	550	642	595	1.787
Engativá	1.060	1.324	1.580	3.964
Fontibón	434	647	818	1.899
Kennedy	1.212	1.793	2.392	5.397
Los Mártires	105	112	140	357
Puente Aranda	255	576	772	1.603
Rafael Uribe Uribe	453	521	976	1.950
San Cristóbal	364	608	605	1.577
Santa Fe	136	295	285	716
Suba	1.300	1.939	2.160	5.399
Sumapaz	23	14	64	101
Teusaquillo	1.282	1.148	3.825	6.255
Tunjuelito	225	382	435	1.042
Usaquén	1.690	3.431	2.312	7.433
Usme	366	440	809	1.615
Sin información	6.568	2.028	363	8.959
Residencia Fuera de Bogotá	630	6.737	5.963	13.330
TOTAL	19.083	25.844	27.605	72.532

Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento Reporte matriz información seguimiento a la atención integral de interrupción voluntaria del embarazo, consolidado a partir del reporte emitido por las

Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB autorizadas para operar en el Distrito e IPS que oferta procedimientos de IVE. Años 2023 a 2025.

A continuación, se relaciona el número de procedimientos de Interrupción Voluntaria del Embarazo realizados en Bogotá entre los años 2023 a 2025 en el Distrito, discriminados por edad gestacional.

Tabla No 5. Número de procedimientos de IVE discriminados por edad gestacional, Bogotá. Período de 2023 a 2025.

AÑO	Edad Gestacional						Total
	< o igual a 12 semanas	13-16 semanas	17 a 20 semanas	21-23 semanas	> o igual a 24 semanas	Sin dato	
2023	16.537	892	517	288	208	641	19.083
2024	22.921	1.239	798	462	395	29	25.844
2025	24.771	1.245	711	452	392	34	27.605
Total	64.229	3.376	2.026	1.202	995	704	72.532

Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento Reporte matriz información seguimiento a la atención integral de interrupción voluntaria del embarazo, consolidado a partir del reporte emitido por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB autorizadas para operar en el Distrito e IPS que oferta procedimientos de IVE. Años 2023 a 2025.

2. *Sírvase relacionar todas las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) habilitadas en Bogotá para la prestación del servicio de IVE desde 2023 hasta la fecha.*

Todas las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB, Instituciones Prestadoras de Salud- IPS tienen una ruta de atención para las usuarias que soliciten el procedimiento de IVE, cada una de las 16 EAPB que operan en la ciudad y el Fondo Financiero Distrital de Salud, cuentan en la actualidad con una red de prestadores de servicios de salud para garantizar la atención en el nivel de complejidad adecuado teniendo en cuenta la edad gestacional en las diferentes zonas de Bogotá. A continuación, se proporcionan las IPS públicas y privadas que realizan procedimientos de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en el Distrito:

Tabla No 6. IPS públicas y privadas que realizan procedimientos de Interrupción Voluntaria del Embarazo-IVE en el Distrito.

IPS QUE REALIZAN PROCEDIMIENTOS DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO	
RED PUBLICA	
Subred Integrada de Servicios de salud Sur Occidente	UMHES Occidente de Kennedy
	USS Hospital de Bosa
	USS Trinidad Galán
	USS Abastos
	USS Porvenir
	USS Fontibón
	USS Villa Javier
Subred Integrada de Servicios de salud Norte	USS Centro de Servicios Especializados Suba
	UMHES Engativá Calle 80

	UMHES Simón Bolívar
Subred Integrada de Servicios de salud Sur	UMHES Meissen
	USS Tunal
	USS Danubio
Subred Integrada de Servicios de salud Centro Oriente	UMHES Victoria
	UMHES Materno Infantil
	USS Primero de Mayo
	USS Libertadores
	USS Jorge Eliécer Gaitán
	USS Santa Clara
RED PRIVADA	
Fundación Oriéntame	
Profamilia	
Servisalud QCL Sedes Campin, Calle 116, Kennedy, Occidente	
Servimed sedes Unidad Médica Bosa, Unidad Médica Olaya, Unidad Médica salud integral, Unidad Médica Norte	
IPS Primarias de Sanitas	
IPS Primaria Unisalud	
Dispensario Gilberto Echeverry	
Dispensario Médico del Norte -DISNOR	
Dispensario Médico Sur Occidente	
Clínica Juan N Corpas	
Clínica Emcosalud sede Country	
Centro Policlínico del Olaya	
Clínica Materno Infantil Eusalud	
Sociedad De Cirugía De Bogotá Hospital De San José	
Fundación Hospital Infantil Universitario De San José	
Hospital Universitario Clínica San Rafael	
Hospital Central Policía Nacional	
Hospital Militar Central	
Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá	
Clínica La Colina	
Clínica del Country	
Fundación Santa Fe de Bogotá	
Clínica de la Mujer	

Fuente: Matriz programática de IVE y visitas de asistencia técnica.

3. *Sírvase indicar cuántos operativos conjuntos entre la Secretaría Distrital de Salud, la Policía Metropolitana de Bogotá y la Secretaría Distrital de Gobierno se han realizado para la identificación y cierre de establecimientos que practiquen abortos clandestinos en el Distrito Capital desde 2023 hasta la fecha, especificando localidad, fecha, resultado del operativo y medidas adoptadas.*

La Secretaría Distrital de Salud informa que, en el marco de sus funciones de inspección, vigilancia y control, durante el periodo comprendido entre 2023 a la fecha, no ha participado en operativos conjuntos con la Policía Metropolitana de Bogotá y la Secretaría Distrital de Gobierno orientados específicamente a la identificación y cierre de establecimientos que practiquen abortos clandestinos en el Distrito Capital.

En consecuencia, no se dispone de información para reportar en relación con número de operativos, localidades, fechas, resultados ni medidas adoptadas en desarrollo de este tipo de actuaciones durante el periodo solicitado.

4. *Sírvase indicar si la entidad ha recibido denuncias, reportes ciudadanos, alertas sanitarias o informes de cualquier naturaleza relacionados con la presunta realización de procedimientos de aborto clandestino o ilegal en establecimientos no habilitados, especialmente en el sector ubicado en la localidad de Teusaquillo, específicamente en el corredor de la Avenida Caracas entre calles 30 y 40, durante el período comprendido entre 2024 y la fecha actual. Discrimine por vigencia.*

La Secretaría Distrital de Salud informa que, una vez verificada la base de información SIGEME–Q, para el periodo comprendido entre la vigencia 2024 y lo corrido de 2026, se evidencia la recepción de cuatro (4) denuncias relacionadas con la presunta realización de procedimientos de aborto de forma ilegal en establecimientos no inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Es importante precisar que las denuncias recibidas son objeto de verificación y trámite conforme a los procedimientos establecidos en el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control, así como de atención al ciudadano, sin que su recepción implique per se la confirmación de la ocurrencia de conductas ilegales, hasta tanto no se surtan las actuaciones administrativas correspondientes.

A continuación, se presenta información de las cuatro (4) denuncias, discriminadas en la siguiente tabla:

Tabla No. 7 relación de denuncias a establecimientos por practica de abortos del periodo 2024-2026.

Año	Dirección	No. Radicado	Nombre de Prestado o establecimiento visitado	Motivo	Fecha de visita	Resultado	Estado Actual
2024	KR 21 22 40 SUR Barrio Olaya	27494	servicios medicos de profesionales independientes (semp)	Queja	31/07/2024	1. con medida de seguridad	en investigación
2025	CALLE 34 No 14-33	2299882025	centro médico ecomédica e.u.	Queja		requerimiento de la documentación necesaria	se archiva por desistimiento tacito-sin rta a solicitud de ampliacion

2025	KR 5 11 85 PI 2	41034	establecimiento clandestino	Queja		pendiente de visita programada visita el 24/06/2026	visita
2025	AV CARACAS No 34-36 PISO 2	41960	instituto médico la 34 e.u	Queja	29/08/2025	2. continuación de la investigación	para pasar a fase ii
2026	A la fecha no hay quejas						

Fuente: Base de Datos Sigeme- Q. Corte 11 de junio de 2026.

5. *Sírvase informar si la Secretaría Distrital de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud o cualquier entidad de inspección, vigilancia y control ha realizado visitas, operativos de inspección sanitaria o procedimientos de control sobre establecimientos de salud, consultorios o locales comerciales ubicados en el corredor de la Avenida Caracas con calle 34, en la localidad de Teusaquillo, entre 2024 y la fecha actual; indicando fecha de la visita, establecimiento inspeccionado, hallazgos encontrados y medidas adoptadas.*

La Secretaría Distrital de Salud, a través de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud (SISS) realiza Inspección, Vigilancia y Control sanitario (IVC), a los establecimientos abiertos al público, personas jurídicas o naturales, en Bogotá D.C., con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. Dando como resultado a esta función, para el periodo de enero de 2024 al mes abril del año 2026, se efectuaron un total de 50 visitas de IVC, a establecimientos prestadores de servicios de salud, ubicados en el corredor de la avenida caracas con CL 34 de los cuales en 12 establecimientos se les emitió concepto sanitario favorable, 30 establecimientos obtuvieron un concepto sanitario favorable con requerimiento y cuatro (4) establecimientos presentaron concepto sanitario desfavorable. Adicional se realizaron dos (2) vistas sin emisión de concepto, teniendo en cuenta que la actividad comercial es un servicio complementario de un establecimiento, por lo cual el concepto sanitario se emite en el acta principal.

En relación con los hallazgos encontrados, estos se encuentran consignados en cada una de las actas diligenciadas durante las visitas realizadas a los establecimientos, por lo cual no son objeto de digitación en el sistema.

En los casos en que se hace necesaria la aplicación de una medida sanitaria, únicamente se registran de manera general los causales que motivaron la adopción de dicha decisión, conforme a lo evidenciado en la visita de inspección.

En carpeta denominada Anexos “Pregunta 5” se adjunta archivo Excel donde reposa la base de visitas realizadas para el periodo de enero de 2024 al mes de abril del año 2026, información tomada del censo Subredes Integradas de Servicios de Salud - Sivigila D.C.

La Secretaría Distrital de Salud informa que, en el marco de sus competencias de inspección, vigilancia y control sanitario sobre los prestadores de servicios de salud, ha

adelantado acciones de verificación en el sector ubicado en el corredor de la Avenida Caracas con calle 34, en la localidad de Teusaquillo.

Como antecedente, durante las vigencias 2021 y 2022 se realizaron operativos de inspección en el sector referido, dirigidos a verificar las condiciones de prestación de servicios de salud y la eventual existencia de establecimientos que operaran por fuera del marco normativo aplicable. En dichas actuaciones no se evidenció la operación de sitios clandestinos o ilegales dedicados a la práctica de interrupciones voluntarias del embarazo.

Es pertinente señalar que, a partir de la Sentencia C-055 de 2022 de la Corte Constitucional, mediante la cual se amplió el marco jurídico para el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo bajo las causales previstas en la Sentencia C-355 de 2006, se ha fortalecido la garantía de acceso a servicios legales y seguros. Este contexto normativo ha contribuido a disminuir los riesgos asociados a la clandestinidad y a reducir la identificación de establecimientos que operen por fuera de la legalidad en esta materia.

Para el periodo comprendido entre la vigencia 2024 y la fecha, la Secretaría Distrital de Salud ha realizado cuatro (4) visitas de inspección, vigilancia y control en el sector indicado, motivadas por quejas y denuncias ciudadanas. En desarrollo de dichas actuaciones se verificaron las condiciones de prestación de los servicios, la inscripción y habilitación de los prestadores, así como el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de calidad exigibles.

En términos generales, las visitas adelantadas incluyeron la verificación de condiciones de habilitación, la revisión de los servicios ofertados y la evaluación de posibles irregularidades. Como resultado de dichas actuaciones, se adoptaron las medidas sanitarias y administrativas correspondientes conforme a la normativa vigente como se detalla en la tabla No. 1 anexa a la respuesta del numeral 4.

Respecto de actuaciones adelantadas por la Superintendencia Nacional de Salud u otras entidades de inspección, vigilancia y control, la Secretaría Distrital de Salud no cuenta con información consolidada, por lo cual dicha información deberá ser solicitada directamente ante las entidades competentes.

6. *Sírvase remitir copia de los actos administrativos, medidas sanitarias de seguridad, sanciones o cierres impuestos a establecimientos no habilitados que hayan sido sorprendidos realizando procedimientos de interrupción del embarazo de forma ilegal o clandestina en Bogotá desde 2024 hasta la fecha.*

La Secretaría Distrital de Salud informa que, en atención a la solicitud, y de acuerdo con la consulta realizada en las bases de información institucionales (SIGEME-Q y Sistema de Información de Investigaciones Administrativas- SIIAS), para el periodo comprendido entre 2024 y la fecha, se adelantó la investigación administrativa No. 921-2025, dentro de la cual, mediante la Resolución No. 301 del 17 de marzo de 2026, ya se adoptó decisión de fondo en primera instancia. Se remite copia del acto administrativo en archivo PDF denominado “Resolución 301 del 17-03-2026 Investigación IVE”. Es preciso señalar que dicho acto administrativo no se encuentra en firme, en tanto fue sometido a segunda instancia para la resolución del recurso de apelación interpuesto.

Ahora bien, en relación con la solicitud de actos derivados de la identificación de establecimientos sorprendidos realizando procedimientos de interrupción del embarazo de forma ilegal, se aclara que, en el marco del Sistema Único de Habilitación (Decreto 780 de

2016 y Resolución 3100 de 2019), la Secretaría Distrital de Salud ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sobre las condiciones de habilitación de los servicios de salud, mas no tiene competencia para verificar de manera directa la ejecución de procedimientos clínicos en curso.

En carpeta denominada Anexos “Pregunta 6” se adjunta archivo pdf copia de la resolución No. 301 del 17 de marzo de 2026, denominado “*Resolución 301 del 17-03-2026 Investigación IVE*” e igualmente archivo pdf denominado “*ACTA VISITA Y MEDIDA DE NO INSCRITO*”.

7. *Sírvase informar cuántas quejas, tutelas, acciones de cumplimiento o denuncias penales han sido puestas en conocimiento de la entidad relacionadas con abortos clandestinos en Bogotá entre 2024 y la fecha actual, indicando el estado o resultado de cada una. Discrimine por Vigencia.*

Revisadas las bases de tutelas de la Oficina de Asuntos jurídicos, desde la vigencia 2024 y con corte a 31 de mayo de 2026, se identificó la vinculación de la Secretaria Distrital de Salud en tres (3) acciones de tutelas, dentro de las cuales se hiciera alusión a el aborto; pero es importante señalar que el objetivo de estas no era la practica el aborto como tal o que se instauraran contra centros médicos o lugares clandestinos donde se desarrollen estas prácticas por el contrario el objetivo de estas es la prestación de servicios médicos integrales para la prevención del aborto involuntario y en el caso de la tutela del 2026 la prestación de servicios médicos por un sangrado a causa de un aborto espontaneo. A continuación, en la gráfica se discrimina las tutelas relacionadas con esta temática desde la vigencia 2024 y con corte al 31 de mayo del año en curso.

ACCIONES DE TUTELAS POR TEMAS RELACIONADOS CON EL ABORTO VIGENCIAS 2024 A 31 DE MAYO DE 2026



Fuente. Bases de datos tutelas Oficina de Asuntos Jurídicos 2024 a 31 de mayo de 2026.

Es importante resaltar que estas acciones de tutela son interpuestas contra las diferentes Entidades Promotoras de Salud, y que los despachos judiciales notifican como vinculada a la secretaria Distrital de Salud. Ahora teniendo en cuenta que en los términos del Decreto

641 de 2025, la SDS, es el organismo que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital; y que conforme a los descargos formulados como vinculada la SDS, los despachos judiciales, en el fallo desvinculan a esta entidad con fundamento en la prohibición expresa del artículo 31 de la Ley 1122 de 2007, de prestar servicios de salud.

La Secretaría Distrital de Salud informa que, en el marco de sus funciones de inspección, vigilancia y control, para el periodo comprendido entre 2024 y la fecha se han realizado cuatro (4) visitas de inspección, vigilancia y control motivadas por quejas y denuncias ciudadanas en el sector indicado. Estas actuaciones corresponden a las mismas referidas en la respuesta al numeral 4 del presente cuestionario, en las cuales se detallan la fecha de la visita, el establecimiento inspeccionado y los resultados obtenidos. Como resultado de dichas actuaciones, cuando hubo lugar, se adoptaron las medidas sanitarias y administrativas correspondientes conforme a la normativa vigente como se detalla en la tabla No. 7 incluida en la respuesta del numeral 4.

8. *Sírvase informar qué acciones de política pública, campañas de información o estrategias de salud pública ha adelantado la Secretaría Distrital de Salud para reducir la práctica de abortos en condiciones inseguras en Bogotá entre 2023 y la fecha actual, indicando presupuesto asignado, cobertura y resultados medibles obtenidos.*

Frente a las acciones de política pública, campañas de información o estrategias de salud pública orientadas a reducir la práctica de abortos en condiciones inseguras en Bogotá, la Secretaría Distrital de Salud, en el marco de su misionalidad, de la normatividad vigente y el Modelo MAS Bienestar, ha desarrollado acciones para la promoción y garantía de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, incluyendo la Interrupción Voluntaria del Embarazo -IVE.

Estas acciones integrales e integradas se implementan a través del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC, mediante la Red Integrada de Servicios de Salud Distrital, creada por el Acuerdo 641 de 2016 y conformada por las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud: Norte, Sur, Sur Occidente y Centro Oriente. Su despliegue se realiza en toda la ciudad, en los diferentes entornos de vida cotidiana: hogar, institucional, educativo y comunitario, bajo un enfoque integral, territorial y diferencial. A continuación, se presentan las metas definidas para el abordaje de la salud sexual y reproductiva, según el plan de gobierno en el periodo solicitado:

Periodo 2023 a 2024

En el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, aprobado mediante el Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio de 2020 y en cumplimiento del propósito de “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, la administración distrital formuló el Plan Territorial de Salud, dentro del cual se definió el proyecto 7829: “Nuevas Generaciones Salud e inclusión”.

Este proyecto estableció, entre otras, las siguientes metas relacionadas con la salud sexual y reproductiva:

1. A 2024 cero tolerancias con la maternidad temprana en niñas de 10 a 14 años reduciéndola en un 20%, previniendo el delito de violencia sexual contra las niñas y fortaleciendo las capacidades sobre derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas, adolescentes y sus familias.
2. A 2024 reducir en 10% la maternidad y paternidad temprana en mujeres con edades entre 15 y 19 años, fortaleciendo las capacidades sobre derechos sexuales y reproductivos de adolescentes, jóvenes y sus familias.
3. A 2024 reducir en 35% los nacimientos en mujeres con edad menor o igual a 19 años que ya tuvieron un hijo, las cuales buscaban la promoción y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos en el distrito, incluyendo la educación sexual, maternidad y paternidad temprana en los adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas.

Para el logro de las metas propuestas y aportar a mejorar la salud sexual y reproductiva en la ciudad, la SDS desarrollo interacciones e intervenciones estratégicas en el marco del Modelo Territorial de Salud “Salud a mi barrio, salud a mi vereda”. Estas acciones se implementaron mediante procesos de información, educación y comunicación y se orientaron hacia el fortalecimiento de hábitos saludables para mejorar la calidad de vida y el ejercicio del derecho fundamental a la salud de los ciudadanos.

En este contexto, se promovió el reconocimiento temprano de riesgos en salud sexual y salud reproductiva, así como la orientación hacia la prestación de los servicios de salud y la garantía del plan de beneficios. De igual manera, se realizaron acciones de inducción a la demanda de servicios relacionados con orientación en derechos sexuales y reproductivos, equidad de género, protección específica, detección temprana y atención oportuna, interrupción voluntaria del embarazo, prevención de violencias, regulación de la fecundidad, acceso a métodos anticonceptivos modernos de larga duración y doble protección, así como acceso y consulta en anticoncepción para mujeres en edad fértil.

Periodo 2024 a 2025

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, en su Objetivo 2 “Bogotá confía en su bienestar”, establece el programa Salud Pública Integrada e Integral, desarrollado a través del Plan Territorial de Salud (PTS-PDD) 2024-2027. En este marco, el proyecto de inversión 8141 contempla la meta “Implementar el plan intersectorial para la promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos con enfoque poblacional, diferencial y de género, incluyendo la gestión menstrual y el acceso a la IVE, acorde a la jurisprudencia y la normatividad vigente”.

Este plan busca potenciar los esfuerzos del sector salud para promocionar y garantizar el acceso y la equidad en la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva, mediante acciones individuales y colectivas en el marco del Modelo de Salud *MAS Bienestar*, bajo un enfoque integral, poblacional, diferencia, territorial y de género, que permita garantizar estos derechos y contribuir a que todas las personas vivan con dignidad y equidad.

En el anexo denominado “*Pregunta_8 y 9_presupuesto*”, se incluye la información correspondiente al presupuesto asignado a cada proyecto de inversión del Plan Territorial

de Salud, periodo 2023 a 2026, definido para el desarrollo de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PSPIC orientadas al cumplimiento de las metas establecidas para la promoción de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, incluyendo la IVE, cuya fuente es el seguimiento a proyectos de Inversión SEGPLAN.

Desde el Modelo de Salud MAS Bienestar y en el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria Social, se estructuran acciones para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, las cuales se implementan a través de la Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en concordancia con las necesidades territoriales identificadas en las 20 localidades del Distrito.

En este sentido, la acción integrada e integral “Cuidado continuo por una vida con bienestar”, con sus enfoques poblacionales y territoriales, permite visibilizar y articular las apuestas desarrolladas en los diferentes entornos de vida cotidiana: institucional, educativo, comunitario, laboral y hogar, con el fin de favorecer el cuidado y el bienestar integral a lo largo del curso de vida.

Desde el PSPIC, y con sustento en la normatividad vigente, la Secretaría Distrital de Salud dispone de acciones poblacionales, colectivas e individuales de alta externalidad, con enfoque en Educación Sexual Integral -ESI, orientadas según el momento vital del curso de vida. Estas acciones se desarrollan en los entornos de vida cotidiana con los habitantes del Distrito, con énfasis en poblaciones con mayores vulnerabilidades, incluida la población migrante.

Las acciones se orientan hacia tres (3) componentes priorizados: (i) promoción de derechos sexuales y reproductivos, (ii) prevención de la maternidad y paternidad no planeadas, así como promoción de la salud materno-perinatal y (iii) prevención de infecciones de transmisión sexual -ITS, VIH, sífilis y hepatitis.

Estas intervenciones abordan temáticas relacionadas con la promoción del autocuidado, el respeto, el reconocimiento y la valoración de la diversidad, la prevención de la violencia sexual, y la apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la interrupción voluntaria del embarazo. Lo anterior se desarrolla mediante el abordaje de personas, familias y comunidades en los diferentes entornos de vida cotidiana, en armonización con los ejes establecidos para Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, e incidiendo en los determinantes sociales de la salud.

De este modo, los equipos de salud del PSPIC desarrollan intervenciones encaminadas a la promoción, el reconocimiento y el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, y la equidad de género. Estas acciones incorporan la gestión integral del riesgo en salud y la gestión del goce y el placer de vivir, en el marco de la educación sexual integral como herramientas para la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, y la construcción de ciudadanía mediante procesos de sensibilización que promueven la reflexión, la corresponsabilidad, y el reconocimiento de situaciones sociales, culturales y relacionales que determinan el goce efectivo de estos derechos.

Asimismo, se desarrollan acciones de identificación y gestión del riesgo dirigidas a gestantes y lactantes; acciones con personas, familias y comunidades con enfoque de curso de vida; y suministro de dispositivos médicos, como condones, en el marco de

acciones educativas y a través de dispensadores. Estas estrategias contribuyen al desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como para la gestión del riesgo individual y colectivo.

Frente a las coberturas alcanzadas por acción integrada e integral, en carpeta denominada Anexos “Pregunta 8_cobertura” se presenta la información desagregada por entorno, relacionada con las acciones desarrolladas desde el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas para el cumplimiento de las metas establecidas en salud sexual y reproductiva.

Dentro del desarrollo de estrategias de información y orientación dirigidas a las personas gestantes, desde la Secretaría Distrital de Salud se ha participado en varios espacios en los cuales se posicionaron conceptos clave de acceso a la IVE y del empoderamiento en derechos sexuales y derechos reproductivos:

- Participación junto con la Mesa de prevención de maternidades y paternidades tempranas en el programa de radio “Distrito joven” de la emisora de la radio Participación Bogotá, con información amplia sobre el derecho a la IVE disponible en el enlace web <https://www.instagram.com/reel/C3nU0MRLZEH/?igsh=MWFiaWVpZ3UzYXliMg==> y con las “Recomendaciones para la comunicación asertiva sobre la IVE” disponible en el enlace web <https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2024-09/documentos/recomendaciones-comunicacion-asertiva-ive-28-septiembre-2024.pdf>
- Formulación de los mensajes claves para difusión en medios de comunicación relacionados con la conmemoración del 28 de septiembre de 2024 en conjunto con la Secretaría Distrital de la Mujer con los “8 datos sobre la IVE en Colombia” y disponible en el enlace web https://www.instagram.com/p/DAeiRqJpqM7/?img_index=2&igsh=dzU3d3ZtZmcwZjBt
- Participación en el conversatorio conmemorativo del *Día de Acción Global por el Acceso a la IVE*, dirigido a Funcionarios y funcionarias con posibilidades de incidir en el acompañamiento en la toma de decisiones para la IVE de Entidades Administradoras de Planes de Beneficios- EAPB, instituciones prestadoras de salud públicas y privadas y funcionarios y funcionarias del Distrito, con un diálogo que reafirmó la importancia de garantizar el derecho con la participación de la superintendencia nacional de salud, la Defensoría del pueblo, La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, el Grupo Médico por el derecho a decidir, Las Parceras disponible en el enlace web <https://sdmujer.gov.co/noticia/las-mujeres-tienen-el-derecho-a-decidir-sobre-sus-cuerpos>
- Elaboración de contenido para los boletines de prensa sobre la IVE – Secretaría Distrital de Salud publicado el 22 de febrero de 2024 y disponible en el enlace web https://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Noticia_Portal_Detalle.aspx?IP=2121

Así mismos, se ha realizado de manera continua la difusión de piezas informativas a través de redes sociales y otras plataformas de la Entidad y las Subredes Integradas de Servicios de Salud, dirigidas a la comunidad, que aportan a brindar información permanente de aspectos claves de la salud sexual y salud reproductiva, incluyendo aspectos específicos del acceso y atención de la Interrupción Voluntaria del Embarazo; el contenido de estas piezas comunicativas está relacionado con:

- Derechos sexuales y derechos reproductivos. Derechos de la mujer dentro del proceso reproductivo (autonomía reproductiva, derecho a la información y educación en su salud sexual y reproductiva, anticoncepción).
- Atención de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en el marco de lo establecido en la Sentencia C 055 de 2022 y causales de despenalización del aborto.
- Divulgación de canales de atención para interponer una petición, quejas, reclamos o solicitudes (PQRS) en los casos donde se presenten barreras de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, lo cual incluye el aborto.
- Atención humanizada en Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- Formas de acceder a la Interrupción Voluntaria del Embarazo -IVE.
- Autonomía de los cuerpos y el derecho a decidir.
- Comunicación asertiva sobre la IVE.

En el marco del cumplimiento del Decreto 879 de 2023, en 2023 se elaboró una pieza comunicativa con información referente a la despenalización de la IVE según Sentencia C-055 de 2022, se insta a la población a no acceder a sitios clandestinos para acceder a una IVE y se brinda información relacionada con los canales de información que el Distrito tiene frente al tema:

Imagen 1 y 2. Piezas comunicativas-IVE



Fuente: Oficina de Comunicaciones- Secretaría Distrital de Salud

Imagen 3, 4 y 5. Piezas comunicativas-IVE.

Igualmente, la Secretaría Distrital de Salud, diseñó y puso en circulación en sus redes sociales las siguientes piezas comunicativas sobre el derecho a la Interrupción voluntaria del embarazo:

¿Solicitaste la Interrupción Voluntaria del Embarazo y tienes barreras para acceder al procedimiento?

Comunícate, tienes derecho a estar informada

Canales virtuales

- Bogotá te escucha.

Ingresa a bogota.gov.co/sdqs

- contactenos@saludcapital.gov.co

Canal telefónico

Línea Salud para todos
601 329 50 90

Canales presenciales

Red Cade y Super CADE

Tu decisión sin obstáculos

Si tienes más de 24 semanas de embarazo puedes solicitar a tu EPS la Interrupción Voluntaria del Embarazo bajo las siguientes 3 causales:

- Peligro para tu vida o tu salud
- Cuando existan malformaciones en el feto incompatibles con la vida
- Cuando el embarazo sea producto de abuso, violación, incesto o inseminación no consentida.

Tu decisión sin obstáculos

Pregunta a tu IPS o EPS cómo acceder a la Interrupción Voluntaria del Embarazo de manera humanizada, segura y gratuita.

Recuerda:

solicitarla en edad gestacional temprana disminuye los riesgos para tu salud y durante las primeras 24 semanas de embarazo no necesitas cumplir con ningún requisito o justificación.

(Sentencia C 055 de 2022)

Tu decisión sin obstáculos

Fuente: Oficina de Comunicaciones- Secretaría Distrital de Salud

Así mismo, se emitieron comunicados de prensa donde se presentan a la ciudadanía los avances y acciones implementadas para el acceso efectivo a la interrupción voluntaria del embarazo, información que se encuentra disponible en los siguientes links:

https://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Noticia_Portal_Detalle.aspx?IP=2121

<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/salud/avances-en-implementacion-del-derecho-interrupcion-del-embarazo>

<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/salud/sec-salud-garantiza-el-acceso-interrupcion-voluntaria-del-embarazo>

https://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Noticia_Portal_Detalle.aspx?IP=2327

https://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Noticia_Portal_Detalle.aspx?IP=1870

9. *Sírvase informar el presupuesto asignado y ejecutado por la Secretaría Distrital de Salud entre 2024 y la fecha actual para programas de prevención del embarazo no*

deseado, educación sexual y acceso a métodos anticonceptivos, así como para operativos de identificación y cierre de establecimientos no habilitados que practiquen interrupciones del embarazo ilegales, indicando programas financiados, población beneficiada, localidades priorizadas y resultados obtenidos.

En relación con el presupuesto asignado y ejecutado entre 2024 y la fecha para programas de prevención del embarazo no deseado, educación sexual y acceso a métodos anticonceptivos, se precisa que esta información se encuentra contenida en la respuesta a la pregunta No. 8 en el anexo denominado “*Preguntas_8 y 9_presupuesto*”, en la cual se reporta el presupuesto asociado a las acciones de promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos, desarrolladas en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas —PSPIC— y de los proyectos de inversión del Plan Territorial de Salud.

Estas acciones incluyen educación sexual integral, orientación en derechos sexuales y reproductivos, prevención de maternidades y paternidades no planeadas, promoción del acceso a métodos anticonceptivos modernos, inducción a la demanda y canalización hacia servicios de salud sexual y reproductiva. Se desarrollan en los entornos hogar, educativo, comunitario, institucional y laboral, con cobertura en las 20 localidades del Distrito y énfasis en poblaciones con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Respecto de los resultados obtenidos, estos se reflejan en las coberturas alcanzadas por las acciones integradas e integrales del PSPIC, las cuales se presentan en el Anexo correspondiente a la Pregunta No. 8 denominado “*Pregunta_8_cobertura*”, desagregadas por entorno de vida cotidiana. Allí se relacionan las intervenciones desarrolladas, la población abordada y las coberturas reportadas en el periodo solicitado.

10. *Sírvase informar el número de mujeres fallecidas en Bogotá por complicaciones derivadas de procedimientos de interrupción del embarazo en condiciones inseguras o clandestinas entre 2023 y la fecha actual, discriminado por grupo etario y localidad de residencia.*

En el marco normativo colombiano, la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) fue regulada inicialmente por la Sentencia C-355 de 2006 de la Corte Constitucional de Colombia, la cual despenalizó el aborto en tres circunstancias específicas: i) cuando exista riesgo para la vida o la salud de la mujer gestante, ii) cuando se presente grave malformación del feto que haga inviable su vida, y iii) cuando el embarazo sea resultado de acceso carnal violento, acto sexual sin consentimiento, inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o incesto.

Posteriormente, mediante la Sentencia C-055 de 2022, la misma corporación amplió el alcance de la garantía, despenalizando el aborto hasta la semana 24 de gestación sin necesidad de invocar alguna de las tres causales. A partir de la semana 25 de gestación, continúan aplicando las reglas establecidas en la Sentencia C-355 de 2006.

A partir de la información reportada en el RUAF–ND (Registro Único de Afiliados – Nacimientos y Defunciones) y de la revisión de las historias clínicas correspondientes a las unidades de análisis de los casos relacionados en el Distrito Capital, se consolidó la información solicitada para el período requerido respecto a los casos de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) que culminaron en muerte materna.

Es importante señalar que, según el análisis realizado, la mayor proporción de los casos que terminan en aborto estuvo asociada a complicaciones propias del embarazo y no directamente al procedimiento de IVE, lo cual requiere un abordaje integral desde la calidad de la atención y la garantía oportuna de los servicios de salud.

A continuación, se relacionan los casos que han finalizado en muerte materna asociado prácticas de aborto legal o clandestino

Tabla No 8. Casos de muerte maternas asociadas a procedimientos de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Bogotá D.C. 2023 – 2025* y enero – mayo 2026*

Año	Causa	Conclusión
2023	No se presentan casos	No se presentan casos
2024	No se presentan casos	No se presentan casos
2025*	Hemorragia uterina anormal	Aborto inducido
Ene – May 2026*	No se presentan casos	No se presentan casos

Fuente: 2023 - 2024: Base de datos DANE y aplicativo Web RUAF_ND, sistema de estadísticas Vitales SDS-EEVV - datos FINALES. *Fuente 2025: Aplicativo RUAF-ND. Sistema de Estadísticas Vitales SDS -EEVV-PRELIMINARES – Fuente 2026. Sivigila evento 550_SE53. *Fuente 2026: Aplicativo RUAF-ND. Sistema de Estadísticas Vitales SDS -EEVV- PRELIMINARES corte 05–06-2026. *Fuente 2026. Sivigila evento 550_SE21

El análisis del caso de muerte materna asociado a procedimientos de aborto, ya sean legales o clandestinos, en Bogotá D.C., evidencia que durante el periodo evaluado se presentó un caso en el año 2025. La causa principal estuvo relacionada con complicaciones secundarias a hemorragia uterina anormal en una adolescente de 16 años, residente en la localidad de Suba.

Este evento corresponde a un desenlace clínico grave que, en la mayoría de los casos, es prevenible mediante el acceso oportuno a servicios seguros de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), la atención integral postaborto y el manejo adecuado de emergencias obstétricas.

La ocurrencia de muertes maternas asociadas a aborto inducido pone de manifiesto la necesidad de fortalecer de manera continua las acciones orientadas a la provisión de información, el seguimiento y la reducción de barreras de acceso a los servicios de salud. Asimismo, resalta la importancia de la detección temprana de complicaciones y la garantía de una atención con estándares de calidad, con el fin de prevenir desenlaces fatales evitables.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario Distrital de Salud.

Anexo: Una (1) Carpeta ZIP

Elaboró: Sonia Corchuelo – Diana Franco - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, Nohora Cecilia Bonilla – Dirección de Planeación Sectorial
Nancy Hernández / Martha Rodríguez Bermeo / Raul Guevara.- Subdirección Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud
Elíana Espinosa, María Eugenia Delgado, Liseth Pava – Subdirección de Determinantes en Salud
Dayan Mateus M- Referente Gestión Intramural y Servicios Resolutivos - Dirección de Provisión de Servicios de Salud
Consolidó: Heyde Rodríguez Pérez.- Subdirección Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud
Jhanny Andrea Osorio- Abogada Contratista- Dirección de Provisión de Servicios de Salud
María Cabrera - OAJ
German A. Sterling - OAJ
Revisó: Elkin de Jesús Osorio - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Linda Victoria Ariza- Directora de Provisión de Servicios de Salud
Mariana Barros Cadena.- Subdirectora Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud
Katty Margarita Baquero Baquero.- Directora de Calidad de Servicios de Salud
Aprobó: Yidney García Rodríguez – Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento (E)
Julián Alfredo Fernández Niño - Subsecretario de Salud Pública
Martha Amador - Asesora Despacho
José Ignacio Gutiérrez - Asesor Despacho